

# ITINERARIOS CULTURALES: UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE

Alberto Martorell Carreño

## RESUMEN

El presente artículo trata sobre la categoría de itinerarios culturales, presentándola primero desde un punto de vista conceptual, y orientando las reflexiones posteriores al tema del uso turístico sostenible de estos elementos complejos del patrimonio cultural. Se hace un deslinde necesario entre rutas creadas desde el punto de vista turístico y otros (donde la imaginación y la creatividad juegan un rol importante) e itinerarios culturales desde el punto de vista patrimonial, donde se trata de usos del territorio con fines de movimiento de personas que son históricamente ciertos, determinados, precisos, que se pueden diferenciar e individualizar, de tal modo que son reconocibles como integrantes del patrimonio cultural. Se plantean alternativas para el uso turístico sostenible de estos bienes.

**Palabras clave:** itinerarios culturales, rutas turísticas, conectividad, interrelación, reconocimiento patrimonial, delimitación.

Se hace necesario, antes de iniciar con el tema de fondo, formular una aclaración que consideramos fundamental: el título de este artículo no plantea que los *itinerarios culturales* deban o siquiera puedan ser considerados elementos limitados a una posible función turística, lo que no disminuye de manera alguna la importancia de una de las dimensiones de análisis de los itinerarios, cual es justamente la turística, y que también desarrollamos en este texto.

## 1. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS: ESTADO DE LA CUESTIÓN

La novedad del tema de los itinerarios culturales hace que la bibliografía especializada sea aún escasa. Es más, todavía se puede considerar como un concepto en construcción y discusión, pues no hay voces suficientemente aceptadas o consensos que permitan hablar con más precisión del tema.

Existen ciertos niveles de confusión conceptual y de utilización errática del término "itinerarios culturales". Una de las principales razones es la forma en la que es empleado desde el llamado Instituto Europeo de Itinerarios Culturales (EICR, por sus siglas en inglés), que es disímil y hasta contradictoria, en comparación con el uso que de dicha expresión hace el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS, por sus siglas en inglés) y el propio Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Los trabajos teóricos que se generan en torno a cada una de las posiciones antes comentadas tienden también a profundizar en su propio punto de vista. Como hemos manifestado en diversos foros a los que hemos tenido ocasión de asistir desde hace algunos años, esta situación evidencia la necesidad de organizar un gran encuentro entre investigadores, teóricos y gestores de proyectos de cada una de las tendencias (pues las ya mencionadas no son las únicas) sobre los medios físicos y el uso

del territorio en los procesos de comunicación humana. No se trata de promover reduccionismos ni de desconocer el trabajo de unos u otros, sino de delimitar ámbitos y arribar a clasificaciones de consenso y a una terminología básica compartida. Es, en todo caso, una tarea pendiente.

Podemos afirmar lo anterior porque nuestros estudios y la revisión teórica realizada, que ahora presentaremos brevemente, nos llevan a ver que las principales concepciones, aunque muy diferentes, son igualmente válidas.

En efecto, como bien señala Ariadna Deni Hernández (2010: 28, inédito):

En la década de los setenta y ochenta, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa solicitó al Comité de Ministros fomentar la cooperación entre sus Estados miembros. El objetivo propuesto buscó poner en marcha una visión política del territorio de las grandes regiones de Europa a través de la interpretación de sus valores (patrimonio, ciudadanía y turístico) [...] No se trata de poner en valor caminos históricos, ni de preservar patrimonio cultural. Se trata de impulsar un conjunto de acciones que abarcan varios países en torno a un tema (argumento de interés) de significación europeo.

¿Podría discutirse tal utilización constructiva de los referentes culturales en el proceso de integración europea? Creemos, con convicción, que se trata de una propuesta válida y plausible. Construir nexos entre pueblos a través de sus referentes culturales es uno de los grandes objetivos de la política cultural. Pero tengamos en claro de qué estamos hablando: no se trata de un tipo de patrimonio específico. Son múltiples manifestaciones unidas por ese impulso en torno "a un tema de significación europeo".

El documento más importante (con el que, como ya hemos manifestado anteriormente, solo concordamos en forma parcial) que define los itinerarios culturales como bienes integrantes del patrimonio cultural es la Carta Internacional de Itinerarios Culturales, que el ICOMOS aprobó durante su Asamblea General de Quebec, en el año 2008, a propuesta de su Comité Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC). Tratándose de un texto

"oficial" (en el sentido de que fue aprobado por una ONG autorizada en el campo, no porque constituya un texto jurídico), planteamos el concepto dentro de esta revisión de la literatura especializada:

Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países, regiones o continentes, a lo largo de considerables períodos de tiempo.
- b) Haber generado una fecundación múltiple y recíproca, en el espacio y en el tiempo, de las culturas afectadas que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible.
- c) Haber integrado en un sistema dinámico las relaciones históricas y los bienes culturales asociados a su existencia<sup>1</sup>.

Para los efectos de esta parte de nuestro artículo, nos interesa destacar los elementos que le otorgan su "patrimonialidad" al itinerario cultural conforme la definición transcrita. Se trata de vías de comunicación de diversa naturaleza "físicamente determinadas". Es decir que no estamos frente a recorridos creados. Son bienes que básicamente conocemos como caminos, concretos, determinables, medibles<sup>2</sup>.

1 El texto completo de la Carta Internacional de Itinerarios Culturales está disponible en [http://www.international.icomos.org/charters/culturalroutes\\_sp.pdf](http://www.international.icomos.org/charters/culturalroutes_sp.pdf)

2 El principal defecto que encontramos en la definición es que deja fuera los usos del territorio, muchas veces resultado de un profundo conocimiento geográfico y de muchos otros factores, propios de culturas nómadas que se han desplazado por el mismo "itinerario" sin necesariamente convertirlo en una "vía de comunicación". Pero ese es otro tema.

Partiendo de las dos concepciones teóricas que antes hemos mencionado, vienen apareciendo publicaciones de expertos calificados pero que ahondan en la visión propia de cada una de las tendencias, sin buscar la dilucidación entre ambas.

Así, es de destacar el trabajo de José Antonio Donaire (2010: 16), para quien: “En un itinerario, todas las piezas del recorrido comparten un elemento común, que da nombre y sentido a ese itinerario. Las formas que puede adoptar son casi infinitas”.

Obviamente se trata de un proceso creativo emprendido hoy en día en torno a referentes culturales, lo que corresponde a la posición del EICR.

Desde el otro punto de vista podemos recurrir a Joan Feliu (2009: 137), autor tajante en afirmar:

Los itinerarios culturales, desde el punto de vista científico, nada tienen que ver con la idea común, y hoy muy extendida, de que un itinerario cultural se crea con la imaginación y la voluntad de establecer conjuntos asociativos de bienes culturales que poseen rasgos comunes. Un itinerario cultural no es una mera asociación de ideas o elementos, como no lo es tampoco una expedición bélica, un avance militar ni un viaje de exploración, aventuras o descubrimientos, sin mayor continuidad, aunque hayan tenido una gran trascendencia histórica.

Comparte también ese criterio Martínez (2010: 198), quien partiendo de la definición de la Carta, denuncia que:

A pesar de la claridad de la definición, uno de los aspectos que más complica la difusión del concepto científico de Itinerario Cultural es su frecuente confusión con otro tipo de rutas, incluso de carácter cultural y patrimonial, pero que han sido creadas explícitamente en torno a un tema concreto, sin que ello implique necesariamente la existencia de un camino físico [...] utilizado a lo largo de un período de tiempo amplio y que haya generado intercambios culturales y bienes patrimoniales como consecuencia de su uso por diferentes culturas o civilizaciones.

Por nuestra parte hemos desarrollado un trabajo analítico bastante detallado en razón de nuestra tesis doctoral que, bajo el título *Itinerarios culturales y patrimonio mundial*, ha editado la Universidad de San Martín de Porres (2008).

Tras un seguimiento del proceso conceptual de patrimonio cultural, las clasificaciones desarrolladas y otras propuestas teóricas, encontramos que el tipo de bienes culturales al que nos estamos refiriendo se enmarca, de acuerdo a la calificación de los sitios de patrimonio mundial realizada por el ICOMOS (2004), en el tema *movimiento de personas*. Posteriormente, analizando caso a caso las características fundamentales que hacen que determinados bienes de patrimonio mundial se incluyan en el referido tema, determinamos que hay dos funciones diferenciales de mayor importancia: crear *conectividad* y, como consecuencia de ello, *generar interrelaciones* entre los grupos humanos concernidos. En efecto, se trata de obras humanas cuyo objetivo esencial es conectar dos puntos distantes y distintos del territorio para romper su aislamiento. Eso provoca grandes cambios en la situación de los pueblos que están dentro de su área de influencia<sup>3</sup>.

Justamente el pensamiento con el que cierro el párrafo anterior nos retrotrae a otra discusión teórica de larga data, que al parecer está siendo ya superada, pero que aún merece atención. Nos referimos a la tendencia a considerar a los itinerarios culturales como una forma más de paisajes culturales, con la que obviamente no nos encontramos de acuerdo.

Desde nuestro punto de vista, entender al camino como parte del paisaje –al que, sin lugar a dudas, como toda obra humana, contribuye a moldear–, por usar una expresión, errático. Se trata de dos enfoques distintos: desde el punto de vista del fenómeno de comunicación y transporte es el proceso humano de movimiento de personas lo que

3 De allí que sostengamos que, aun cuando pueda identificarse alguna función temática de mayor nivel, los itinerarios culturales son multitemáticos, y esta es una de sus principales riquezas, opinión que, nuevamente, resulta crítica con respecto al concepto de la Carta Internacional de Itinerarios Culturales de ICOMOS.

le otorga al itinerario su singularidad y lo convierte en un bien unitario. Desde el punto de vista del paisaje, este es un elemento más dentro del territorio, pudiendo tener mayor o menor injerencia sobre su configuración, pero siendo entendido siempre como característica de dicho paisaje. Hay itinerarios que están inmersos en paisajes dignos de conservación, no podemos negarlo; pero no los podemos limitar a ser elementos del paisaje, porque los entendemos como elementos del proceso histórico de movimiento de personas que se ha dado históricamente a través de ellos. Incluso hay itinerarios que cumplen, como función secundaria, la de facilitar corrientes naturales (flujos migratorios, flujos naturales o seminaturales de granos para reproducción de especies vegetales, etc.), lo que los acerca a un rol en el moldeamiento y proyección de un paisaje a otros territorios. Pero esa función secundaria no debería convertirse en el centro de la definición, lo cual sucede cuando se habla de “paisajes lineales”. (Sobre el particular ver Martorell, 2004a).

En realidad, este aspecto de la conceptualización se ha logrado “filtrar” incluso en el Anexo 3 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial<sup>4</sup>, instrumento oficial de definición, que sin embargo—desde nuestro punto de vista—no ha entrado al fondo del asunto, dejando abierta la discusión tanto para el caso de la ambigua utilización de la expresión “itinerarios” para referirse lo mismo a los de carácter cultural que a otros imaginados en torno a temas determinados, como para el caso de la discusión que hemos venido abordando entre itinerarios y paisajes.

Citamos literalmente primero el texto del Anexo 3 de las Directrices, que bajo el subtítulo “Definición”, plantea lo que, en el mejor de los casos, puede considerarse una aproximación conceptual bastante débil:

### Definición

22. El concepto de rutas patrimoniales ha demostrado ser rico y fértil, ya que ofrece un

marco privilegiado en el que pueden operar conjuntamente el entendimiento mutuo, un enfoque plural de la historia y la cultura de la paz.

23. Una ruta patrimonial se compone de elementos tangibles cuyo significado cultural proviene de intercambios y de un diálogo multidimensional entre países o regiones, y que ilustra la interacción del movimiento, a lo largo de la ruta, en el espacio y el tiempo.

Nótese que la versión de la traducción que estamos usando se encuentra en la página *web* del propio Centro del Patrimonio Mundial, que funge como el órgano administrativo de la Convención. Hacemos esa aclaración porque seguramente el lector ya habrá reparado en el uso de la expresión “rutas patrimoniales” y no “itinerarios culturales”. En todo caso, el término original en inglés es: “*heritage routes*”, por lo que la traducción es estrictamente correcta; pero cuando se trata de hacer traducciones en un campo del conocimiento específico en el que ya existe una literatura previa, tal vez sería preferible seguir la tendencia ya establecida en el intercambio académico-cultural internacional. Nos referimos al hecho de que “*route*” venía siendo manejado como equivalente a itinerario desde hace larga data.

¿Estamos entonces frente a dos categorías distintas, una la de “itinerarios culturales” y otra la de “rutas patrimoniales”? Si bien la terminología es diferente, ese no sería el caso, pues en el fondo las “rutas patrimoniales” coinciden en cuanto pueda considerarse sustancial con los “itinerarios culturales”. Tal vez reemplazar por este término nuevo (el de UNESCO) y utilizarlo para referirnos a aquellos itinerarios que por su materialidad e historia son distinguibles como bienes patrimoniales, sería positivo para avanzar en el problema de la dicotomía.

Pero más allá de ello, lo cierto es que en el primer párrafo de los antes transcritos (22) encontramos una valoración de la riqueza contenida en este tipo de bienes, y en el siguiente (23) como mucho hallamos una descripción. No hay por lo tanto, un concepto que clarifique el tema en cuestión.

Esa descripción se ahonda en el acápite (ii) del párrafo 24 del mismo texto oficial, donde a la letra se dice:

<sup>4</sup> Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>

El concepto de rutas patrimoniales:

- se basa en la dinámica del movimiento y en la idea de los intercambios, con continuidad en el espacio y en el tiempo; se refiere a un conjunto, donde la ruta tiene una valía superior a la suma de los elementos que la componen y a través de los cuales adquiere su importancia cultural;
- pone de relieve el intercambio y el diálogo entre países o entre regiones;
- es multidimensional, con aspectos que se van desarrollando y añadiendo a partir de su objetivo original que puede ser religioso, comercial, administrativo o de otro tipo.

Tenemos así algunos criterios desde los que podemos construir una definición, pero no la definición en sí misma. El caso es que todos esos criterios se corresponden con los que la Carta de Itinerarios Culturales utiliza para la determinación de este tipo de bienes. Es decir que las expresiones “itinerarios culturales” y “rutas patrimoniales” son sinónimas.

El numeral (iii) del párrafo 24 nos retrotrae a la discusión entre itinerarios culturales y paisajes culturales. Lo transcribimos: “Se puede considerar la ruta patrimonial como un tipo de paisaje cultural específico y dinámico, tal como se ha debatido en reuniones recientes y aceptadas en estas Directrices Prácticas”.

Esto lleva a Tresserras (2006: 17) a afirmar que “la normativa actual permite que para las vías de transporte y comunicación existan dos categorías para su declaratoria como Patrimonio de la Humanidad: la de paisaje cultural y la de itinerario cultural”. No coincidimos del todo con esa visión, sin dejar de reconocerla como estrictamente realista. En efecto, ese “párrafo suelto” en las Directrices introduce tal posibilidad, pero lo hace de una manera casi subrepticia y como tal, más que aclarar posiciones, genera una nueva fuente de “ruido” que poco contribuye al deseado consenso.

Volviendo al ejercicio de búsqueda de los antecedentes teóricos a nuestro tema, no podemos dejar de citar a Hernández (2011),

quien directamente pone las rutas y los itinerarios culturales como elementos del propio título de su artículo (“Los caminos del patrimonio. Rutas e itinerarios culturales”). Lamentablemente el esfuerzo de este autor no va por la diferenciación y la aclaración conceptual, sino que los enfoca de manera prácticamente indiferenciada. Así, afirma que se trata de “recorridos turísticos, que toman distintas denominaciones tales como corredores, rutas, circuitos, caminos o itinerarios, tratan de diferenciarse de sus competidores resaltando determinados recursos que están presentes en el territorio o que son imaginados y creados artificialmente. En el primer caso se invita al visitante a recorrer un periplo” (227).

Aun cuando plantea una calificación en tres tipos de rutas (*específicas patrimoniales*, aquellas donde predomina una categoría patrimonial; *específicas imaginadas*, las que recrean el territorio por medio de nuevos atractivos “que poco o nada tienen que ver con la realidad histórica y cultural de los destinos”; y *mixtas*), los itinerarios culturales son vistos solo como una subcategoría de las que denomina *específicas patrimoniales*, puesta al mismo nivel con las *rutas del patrimonio etnológico*, *rutas del patrimonio histórico y/o arqueológico* y *rutas patrimoniales*. La explicación de su postura es que, en el fondo, está refiriéndose a recorridos de carácter turístico, y estos sí que se pueden diseñar de múltiples maneras, incluso combinadas.

El enfoque del responsable del Programa de Itinerarios Culturales Europeos, Françoise Tondre (2007; citado por Hernández, 2011) tampoco establece derroteros claros. Parece simplificar el rol de la UNESCO en cuanto a patrimonio cultural restringiéndolo a lo relativo al patrimonio mundial. Eso, en contraposición al uso del término por el Consejo de Europa, que se basa en el vínculo de patrimonio-comunidad. No se trata de ello. El Comité del Patrimonio Mundial es solo una parte de la UNESCO, que tiene muchas otras oficinas dedicadas al tema del patrimonio cultural en general (aquel que no está declarado como patrimonio mundial). Es más, son otras oficinas de UNESCO las que impulsan proyectos relativos a itinerarios culturales como la Ruta de los Esclavos o el Camino de la Seda, entre otros. Esto reduciría el tema a una dicotomía equivocada, más bien política. Estaríamos frente a un modelo de dos opciones:

los itinerarios culturales vinculados a una especie de “idea elitista” de patrimonio mundial, y los itinerarios europeos, democráticos y participativos.

Por otra parte, itinerarios culturales de valor local o nacional (es decir, no calificados como poseedores de Valor Universal Excepcional) son parte del patrimonio cultural, aun cuando no aspiren siquiera a formar parte del listado de la UNESCO.

Ese no es el núcleo del debate. Lo que estamos discutiendo es si en su misma esencia son similares o diferentes. A nuestro juicio son diferentes. Los unos, los itinerarios culturales no se relacionan con el patrimonio cultural, *son* patrimonio cultural en sí mismos. Los otros, los itinerarios europeos, se pueden relacionar temáticamente con uno o más tipos de bienes patrimoniales, lo que no los convierte en tales. Podrían serlo según el tamiz del tiempo: supongamos que uno de esos recorridos diseñados hoy llega a ser tan exitoso que se convierte en una especie de peregrinaje moderno entre los puntos incluidos en su trazado. Supongamos asimismo que resulta un fenómeno tan grande que genera nueva infraestructura de servicios, influye en las culturas de los pueblos de su entorno, etc., etc. En ese caso, luego de un tiempo, ese itinerario en sí mismo puede adquirir un valor esencial. Sería dable imaginar que el camino hipotético del que hablamos llega a reconocerse como itinerario cultural.

Hay lo que podríamos llamar una paradoja en el origen de las dos vertientes de pensamiento que venimos analizando: ambas tienen como punto de partida el Camino de Santiago de Compostela. En efecto, fue declarado Primer Itinerario Cultural Europeo en 1987, y luego recibió el reconocimiento como Gran Itinerario Cultural Europeo. También fue, en 1994, el primer itinerario en ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial. Entonces, claro está, la categoría teórica no estaba contemplada. Es más, el gran movimiento generado desde la inscripción del Camino de Santiago por la UNESCO es el que motivó la primera reunión que en 1994 origina el debate de los itinerarios como elementos patrimoniales<sup>5</sup>.

Como el tratamiento del tema por el EICR es más abierto, dentro de los itinerarios europeos caben también itinerarios culturales propiamente dichos. En cambio, un itinerario construido en torno a un tema no puede ser clasificado como parte del patrimonio cultural.

Al manejo que más se aproximan los itinerarios europeos es al de las rutas turísticas en general. Estas se construyen en torno a uno o a múltiples temas, y responden a intereses distintos de la conservación. La peculiaridad de los itinerarios europeos es que su objetivo no es primariamente el turismo exterior a la Unión Europea, sino el mejor conocimiento y creación de lazos entre los europeos en general.

Entonces los dos grandes campos que resumen las aproximaciones al tema resultan ser el de los “itinerarios creados”, desde diversas vertientes y con diversos motivos, y el de los “itinerarios culturales” como hechos patrimoniales objetivos.

Una contribución importante es realizada por López Fernández (2006<sup>6</sup>: 22), para quien: “es preciso que establezcamos lo que entendemos y a qué nos referimos cuando hablamos de itinerario cultural y de itinerario turístico cultural; en este sentido hemos de recordar que aunque el patrimonio es el recurso o hilo conductor para su organización, los criterios y los objetivos difieren”. Párrafos más adelante (24), la misma autora precisa: “Desde el punto de vista turístico los itinerarios son un instrumento para facilitar a los visitantes el conocimiento de una ciudad, una comarca, región o país, que habitualmente tienen un hilo conductor de carácter cultural que *a priori* justifica su diseño y trazado”.

No obstante esa claridad inicial, luego hay una confusión entre lo que podríamos llamar itinerarios temáticos no comerciales y rutas propias del negocio turístico. Nuevamente, el centro de atención se distrae de la diferencia “ontológica” fundamental. Las preguntas clave para determinar la existencia de un itinerario cultural van a responder

5 “Routes as a Part of our Cultural Heritage” (Madrid, Spain, November 1994). Información disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/routes94.htm>

6 Que además forma parte del Monográfico de la Revista PH del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, editada en noviembre de 2006.

a su historicidad como hecho fáctico manifiesto en el movimiento de personas y bienes a través suyo por períodos de tiempo considerables, y a su materialidad territorial.

Una mirada a la mayor parte de publicaciones en forma de libro, páginas *web*, revistas y otros tipos de iniciativas en las que se intenta una aproximación a la categoría que estamos abordando nos muestra con claridad el desorden existente. Así, por ejemplo, un proyecto de data reciente como el sitio *web* denominado “Rutas culturales iberoamericanas”<sup>7</sup>, que reúne a instituciones académicas como la Universidad de Barcelona, y de cooperación internacional como la AECID, presenta criterios de diferenciación tan disímiles entre sí como:

- Gran Itinerario Cultural de Europa.
- Itinerario cultural europeo.
- Patrimonio Nacional.
- Ruta cultural centroamericana.
- Ruta cultural de Mercosur.
- Ruta cultural iberoamericana.
- UNESCO - en la Lista Tentativa.
- UNESCO - patrimonio cultural de la humanidad.
- UNESCO - rutas diálogo intercultural.

Y el listado general de sitios incluye casos como el de la Ruta de la Yerba Mate, itinerario turístico argentino, y el propio Camino de Santiago, o el Qhapaq Ñan (que son itinerarios culturales propiamente dichos) para citar solo algunos ejemplos.

Algo parecido sucede con las aproximaciones teóricas y descriptivas que se pueden encontrar en libros dedicados a la materia. Así, en *Caminos encontrados. Itinerarios históricos, culturales y comerciales en América Latina* (2009), editado por la Universidad Juame I, podemos hallar artículos referidos al surrealismo de André Breton, a la tauromaquia o al comportamiento empresarial en un período histórico, junto con reflexiones académicas donde se aborda el tema de los itinerarios culturales con propiedad, como la de Feliu Franch.

## 2. ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS CONCEPTUALES

Trataremos en el cuadro siguiente de hacer una comparación sucinta entre las “rutas creadas” (en general) y los “itinerarios culturales” como patrimonio cultural. Debemos hacer algunas aclaraciones previas a la lectura del cuadro:

- No pretendemos meter en un mismo saco, por ejemplo, a los itinerarios europeos y a las rutas turísticas diseñadas con criterios neta y únicamente comerciales. Pero lo cierto es que en ambos casos podemos encontrar motivos temáticos para diseñar el recorrido, y ambos casos pueden inspirarse en sitios patrimoniales valiosos. Por supuesto que el fin último de un itinerario europeo, que es crear y fortalecer lazos entre los pueblos de Europa, es mucho más altruista que el de un *tour* operador común y corriente.
- Existe (hasta dentro de los itinerarios europeos ya reconocidos) un grupo muy distinto de rutas que son las “literarias”. En ellas se puede encontrar incluso recorridos imaginarios de personajes ficticios, como la Ruta del Quijote. Creemos que estos casos son radicalmente diferentes y por eso no los incluimos como parte de las “rutas creadas”.
- Al usar el término “rutas creadas” (que también podríamos más modernamente llamar “rutas de diseño”) no estamos proponiendo una categoría teórica. Simplemente usamos un término que pueda abarcar todo el espectro de las propuestas de manera práctica.

<sup>7</sup> <http://www.gestioncultural.org/rutasculturales/rutas.php>

CUADRO COMPARATIVO ENTRE “RUTAS CREADAS” E “ITINERARIOS CULTURALES”

CRITERIOS DE COMPARACIÓN	RUTAS CREADAS (ITINERARIOS CULTURALES EUROPEOS, RUTAS TEMÁTICO-PATRIMONIALES EN GENERAL, RUTAS TURÍSTICAS)	ITINERARIOS CULTURALES
<b>Por su origen</b>	Nacen con el acto de creación voluntaria de la ruta.	Tienen un origen histórico objetivo.
<b>Por su naturaleza</b>	Son creadas en torno a un tema preconcebido.	Son resultado de procesos históricos de duración significativa.
<b>Por su contenido</b>	Son asociaciones de sitios múltiples.	Son bienes unitarios (el conjunto de la ruta y sus bienes funcionales conforman una unidad).
<b>Por su patrimonialidad</b>	Aun cuando asocien diversos bienes culturales, estos bienes son independientes.	La ruta y los bienes que facilitan (facilitaron) su funcionamiento constituyen un bien patrimonial en sí mismo.
<b>Por sus objetivos</b>	Diferentes objetivos de acuerdo al tipo específico (itinerarios europeos: creación de nexos culturales europeos; itinerarios temático-culturales: creación de nexos culturales en otro ámbito geográfico; rutas turísticas: objetivos económicos).	La conservación del bien patrimonial y su puesta en valor y uso sostenibles de acuerdo a los principios de la gestión cultural.
<b>Por su extensión</b>	De acuerdo al tema elegido, o incluso a múltiples temas, no presenta límites para su extensión.	Tiene un recorrido determinado y concreto, que es el de su uso histórico.
<b>Por su gestión</b>	Puede gestionarse unitariamente o mediante acuerdos y asociaciones entre actores de diversos puntos de su trazado.	Al ser un bien unitario, requiere un sistema coordinado común de gestión.
<b>Por la especialidad de su gestión</b>	Al no ser un bien unitario, los sistemas de gestión de sus diversos componentes patrimoniales responderán a las condiciones del bien específico de que se trate.	Se requiere una especialización en la categoría “itinerarios culturales” y coordinación entre las gestiones de los bienes localizados que lo integran.
<b>Por el tipo de actividades permitidas</b>	Los límites aplicables son los propios de los sitios culturales unitarios específicos que se incluyan en el recorrido.	Deben establecerse criterios de conservación según los cuales diseñar el tipo de actividades permitidas.
<b>Por su población</b>	En principio se trata de poblaciones no necesariamente conectadas culturalmente o que hayan compartido nexos históricos. En el caso de los itinerarios europeos, tienen por objetivo generar esos nexos.	La población del entorno de todo el bien debe considerarse “población local” por lo que son bienes multilocales o plurilocales.



<b>Por la información y presentación</b>	Existen múltiples enfoques posibles, que deben responder a la autenticidad de cada sitio en particular, aun cuando se presenten con criterios temáticos comunes.	Deben responder a la naturaleza unitaria del bien.
<b>Por su duración</b>	Un itinerario temático puede dejar de existir simplemente por desuso. (Por ejemplo, si los europeos pierden interés por el tema que convoca determinado itinerario)	Como patrimonio cultural, su vocación debe ser de permanencia.

### 3. A MODO DE CONCLUSIÓN: ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL USO TURÍSTICO DE LOS ITINERARIOS CULTURALES

Tratándose de patrimonio cultural, debemos sostener que su uso turístico es válido, pero de ninguna manera debe ser considerado como la máxima prioridad. Tienen esa condición la investigación científica, la conservación y puesta en valor, y la gestión participativa y sostenible del bien. Partiendo de esas premisas, el uso turístico del bien es bueno y deseable.

Pero si el uso turístico no es la prioridad, ¿por qué considerar a los itinerarios culturales *una herramienta para el desarrollo turístico sostenible*? Maticemos en primer lugar la palabra desarrollo. No la podemos entender en el sentido “modernista” del término que piensa que desarrollo es el recorrido creciente e infinito hacia arriba en una gráfica lineal en la que el principal componente es el económico. Eso no es, a nuestro juicio, sostenible. Por lo tanto, juega un rol fundamental en la propuesta el término sostenible.

Son premisas fundamentales para la sostenibilidad el actuar desde (y no solo respetar) el criterio endógeno, la priorización de las necesidades de la población local y su calidad de vida, la participación desde las fases de concepción y diseño de todo proyecto, lo que implica también el respeto a las tradiciones culturales locales y el fomento de la inversión local.

Dado que estamos *ad portas* de la posible inscripción del Qhapaq Ñan en la Lista del Patrimonio Mundial, podemos utilizarlo como caso

práctico para nuestras reflexiones. El modelo de turismo que se debería implementar a lo largo del Qhapaq Ñan, y siempre en los puntos en que sea realista y objetivo hacerlo, debe partir del respeto al patrimonio mismo en su materialidad y en sus manifestaciones inmateriales.

- La *capacidad de cambio aceptable* debe ser cuidadosamente medida desde el soporte de suelos, los efectos en el consumo de recursos y los riesgos de aculturación no razonada. No todos los puntos de un itinerario cultural estarán en condiciones de recibir y garantizar la calidad de visita en igualdad de condiciones. Condiciones de fragilidad física o de respeto a los valores especiales de los sitios sagrados harán más o menos deseable el turismo y mayor o menor la cantidad admisible de turistas.
- Deben evitarse los enclaves económicos que, bajo la premisa de la “gran inversión” terminan aislando a la población del disfrute de los recursos generados o limitándola a sueldos mínimos por los trabajos menos calificados y sin estabilidad. El diseño de los servicios debe ser básicamente comunitario. En tal sentido las experiencias de “turismo rural comunitario” deben analizarse con cuidado e implementarse partiendo de la peculiaridad endógena de cada punto del gran itinerario.
- Deben implementarse sistemas de interpretación que permitan, primero al poblador, la conciencia de su pertenencia a un conjunto cultural mayor, y luego al visitante la formación de una visión integral que, finalmente, también sirva de incentivo para que alargue su recorrido y el

tiempo de su estancia. Se debe diseñar una red extensa de centros de interpretación, evitando los gastos excesivos en centros únicos y creando una red extensiva que incluya por ejemplo puntos que no sean priorizados en la inscripción misma de patrimonio mundial, que es limitada por razones prácticas comprensibles.

- Debe capacitarse a los pobladores locales no solo para la realización de las labores de servicio (alojamiento, alimentación, guiado) sino para que puedan diseñar sistemas empresariales propios. En ese sentido sería muy útil la firma de convenios con universidades especializadas que puedan dar becas a los pobladores locales (bajo el principio extensivo de que son pobladores locales aquellos que se encuentran a lo largo de todo el camino).
- Debe capacitarse a los pobladores locales en el conocimiento integral del bien, fomentando el intercambio de vivencias y experiencias, pero también el desplazamiento físico de los pobladores de uno y otro punto del camino para que conozcan integralmente el bien. Eso facilita su labor como presentadores del sitio ante los visitantes de fuera.

Partiendo de estas premisas se puede diseñar un servicio turístico integral que presente el itinerario en toda su magnitud, garantizando así su plena sostenibilidad. Un itinerario cultural, lo hemos repetido ya varias veces, es un solo bien extenso y como tal debe ser gestionado, tanto para los fines de su investigación y conservación, como para los de su uso turístico.

Un bien de esta magnitud puede convertirse en un llamado cultural muy poderoso para los "turistas culturales", ansiosos no solo de información sino de experiencias directas.

## Bibliografía

Amendoeira, Ana Paula

2011 "Patrimonio mundial e itinerarios culturales: poner las prácticas en reflexión y las reflexiones en práctica". En: *Itinerarios culturales: planes de manejo y turismo sustentable*. Francisco López Morales y Francisco Vidargas. México: INAH, pp. 149-154.

Capel, Horacio

2005 "Las rutas culturales como patrimonio de la humanidad el caso de las fortificaciones americanas del Pacífico". En: *Biblio 3W*. Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales (Serie documental de Geo Crítica). Universidad de Barcelona. Vol. X, Nº 562, 30 de enero. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-562.htm> (Último acceso: 15.3.2012).

Castillo, José

2006 "Los itinerarios culturales. Características y tipos. Principales experiencias nacionales e internacionales". En: *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, Nº 37, pp. 319-335.

Conti, Alfredo

2005 "The Route and its setting, changing relations over time". En: *Monuments and sites in their setting-Conserving cultural heritage in changing townscapes and landscapes*. ICOMOS, pp. 892-897.

Donaire, José Antonio

2010 "Los itinerarios culturales: fondo y forma". En: *Itinerarios culturales. La experiencia del camino de los diamantes*. Nuria Galí, coord. Girona: Universitat de Girona, pp. 15-24.

Feliu, Joan

2009 "El concepto de itinerario cultural de la UNESCO en América Latina". En: *Caminos encontrados: itinerarios históricos, culturales y comerciales en América Latina*. Joan Feliu, Vicente Ortells y Francisco Javier Soriano, eds. Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, pp. 135-144.

2011 "La interculturalidad y los itinerarios culturales en América Latina. Estudios humanísticos". En: *Historia*, Nº 10, 2011, pp. 245-257.

Galí, Nuria

2006 "Instrumentos para la planificación de un itinerario cultural". En: *Itinerarios culturales. La experiencia del camino de los diamantes*. Nuria Galí, coord. Girona: Universitat de Girona, pp. 25-38.

Gómez, Ignacio

2011 "Ideas para planes de manejo en itinerarios culturales". En: *Itinerarios culturales: planes de manejo y turismo sustentable*. Francisco López Morales y Francisco Vidargas. México: INAH, pp. 35-58.